

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 130

Martes 10 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Cuota para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de julio de 1967, se publica seguidamente la relación de las cuotas que los Ayuntamientos de esta provincia han de ingresar, en la Depositaria de esta Diputación, para ser abonadas en la cuenta del Instituto de Estudios de Administración Local, como aportación para el sostenimiento del mismo, las susodichas cuotas tienen el carácter de mínimas para aquellos Ayuntamientos cuyos presupuestos superen las 400.000 pesetas y de orientadores (según cantidades consignadas en anteriores ocasiones) para aquellos otros cuyos presupuestos no alcanzan las indicadas 400.000 pesetas.

El ingreso de estas cuotas deberá llevarse a efecto antes del día 30 del mes de junio del año en curso, advirtiéndose que, en caso de no haberlo en ese plazo, se procederá a certificar los descubiertos, para que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se practique el cobro de las mismas, en la forma que deter-

mina el Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local.

Valladolid, 27 de mayo de 1975.—

El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

	Pesetas
Adalia...	200
Aguasal .....	100
Aguilar de Campos .....	990
Alaejos .....	2.851
Alcazarén.....	2.725
Aldea de San Miguel .....	200
Aldeamayor de San Martín. 1.391	
Almenara de Adaja .....	200
Amusquillo .....	550
Arroyo.....	1.550
Ataquines .....	2.616
Bahabón .....	280
Barcial de la Loma .....	300
Barruelo .....	200
Becilla de Valderaduey .....	1.027
Benafarces .....	300
Bercero .....	815
Berceruelo .....	100
Berrueces .....	300
Bobadilla del Campo .....	300
Bocigas .....	355
Bocos de Duero .....	300
Boecillo.....	2.486
Bolaños de Campos .....	1.071
Brahojos de Medina .....	329
Bustillo de Chaves .....	400
Cabezón .....	2.000
Cabezón de Valderaduey ...	200
Cabreros del Monte .....	344
Campaspero .....	4.000

	Pesetas
Campillo (El) .....	590
Camporredondo .....	930
Canalejas de Peñafiel .....	784
Canillas de Esgueva .....	300
Carpio .....	1.431
Casasola de Arión.....	736
Castrejón .....	500
Castrillo de Duero .....	682
Castrillo Tejeriego .....	1.461
Castrobol .....	270
Castrodeza .....	825
Castromembibre .....	300
Castromonte .....	732
Castronuevo de Esgueva ...	726
Castronuño .....	1.800
Castroponce.....	447
Castroverde de Cerrato .....	630
Ceinos .....	620
Cervillego de la Cruz.....	300
Cigales .....	2.661
Ciguñuela .....	800
Cistérniga .....	1.321
Cogeces de Iscar .....	300
Cogeces del Monte .....	1.810
Corcos .....	907
Corrales de Duero .....	300
Cubillas de Santa Marta ...	600
Cuenca de Campos.....	550
Curiel .....	300
Encinas de Esgueva .....	550
Esguevillas de Esgueva .....	1.209
Fombellida .....	1.290
Fompedraza .....	200
Fontihoyuelo .....	200
Fresno el Viejo .....	1.779

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Fuensaldaña ... ..	1.262	Pobladura de Sotiedra ... ..		Trigueros del Valle ... ..	850
Fuente el Sol ... ..	345	Pollos ... ..	1.600	Tudela de Duero ... ..	5.875
Fuente Olmedo ... ..	100	Portillo... ..	14.100	Unión de Campos (La) ... ..	845
Gallegos de Hornija ... ..	200	Pozal de Gallinas... ..	811	Urones de Castroponce ... ..	300
Gatón de Campos ... ..	300	Pozaldez... ..	700	Urueña ... ..	600
Geria ... ..	810	Pozuelo de la Orden... ..	203	Valbuena de Duero... ..	1.070
Gomeznarro ... ..	368	Puras... ..	100	Valdearcos ... ..	377
Herrín de Campos ... ..	566	Quintanilla de Arriba ... ..	782	Valdenebros de los Valles ...	1.018
Hornillos ... ..	400	Quintanilla del Molar ... ..	187	Valdestillas ... ..	1.463
Iscar ... ..	16.000	Quintanilla de Onésimo... ..	1.920	Valdunquillo ... ..	744
Laguna de Duero ... ..	9.079	Quintanilla de Trigueros ...	475	Valoria la Buena... ..	1.130
Langayo ... ..	958	Rábano... ..	1.085	Valverde de Campos ... ..	543
Lomoviejo ... ..	708	Ramiro... ..	300	Valladolid ... ..	689.000
Llano de Olmedo ... ..	1.225	Renedo... ..	840	Vega de Ruiponce ... ..	601
Manzanillo... ..	300	Roales... ..	556	Vega de Valdetronco... ..	300
Marzales ... ..	200	Robladillo... ..	164	Velascálvaró ... ..	200
Matapozuelos ... ..	1.642	Rodilana ... ..	200	Velilla ... ..	200
Matilla de los Caños ... ..	300	Roturas... ..	206	Velliza... ..	600
Mayorga ... ..	3.800	Rubí de Bracamonte... ..	851	Ventosa de la Cuesta ... ..	300
Medina del Campo ... ..	30.093	Rueda... ..	2.466	Viana de Cega ... ..	3.463
Medina de Río seco ... ..	11.928	Saelices de Mayorga... ..	300	Viloria ... ..	1.300
Megeces ... ..	820	Salvador de Zapardiel ... ..	500	Villabáñez... ..	1.266
Melgar de Abajo ... ..	785	San Cebrián de Mazote... ..	350	Villabaruz de Campos ... ..	300
Melgar de Arriba ... ..	512	San Llorente... ..	550	Villabragima ... ..	2.700
Mojados ... ..	3.727	San Martín de Valvení... ..	600	Villacarralón ... ..	300
Monasterio de Vega ... ..	300	San Miguel del Arroyo... ..	5.204	Villacid de Campos ... ..	300
Montealegre... ..	484	San Miguel del Pino... ..	467	Villaco... ..	300
Montemayor de Pililla ... ..	5.337	San Pablo de la Moraleja... ..	300	Villacreces ... ..	
Moral de la Reina ... ..	764	San Pedro de Latarce ... ..	982	Villaesper ... ..	200
Moraleja de las Panaderas... ..	150	San Pelayo... ..	200	Villafrades de Campos ... ..	550
Morales de Campos ... ..	300	San Román de Hornija... ..	1.111	Villafranca de Duero ... ..	730
Mota del Marqués ... ..	760	San Salvador... ..	200	Villafrechós ... ..	1.025
Mucientes ... ..	1.175	Santa Eufemia del Arroyo ...	300	Villafuerte ... ..	600
Mudarra (La) ... ..	550	Santervás de Campos ... ..	596	Villagarcía de Campos... ..	886
Muriel ... ..	759	Santibáñez de Valcorba ... ..	480	Villagómez la Nueva ... ..	300
Nava del Rey ... ..	6.108	Santovenia de Pisuerga... ..	4.111	Villalán de Campos ... ..	200
Nueva Villa de las Torres... ..	500	San Vicente del Palacio ... ..	495	Villalar de los Comuneros ...	1.495
Olivares de Duero... ..	500	Sardón de Duero... ..	998	Villalba de la Loma ... ..	300
Olmedo ... ..	6.440	Seca (La) ... ..	1.125	Villalba de los Alcores ... ..	1.307
Olmos de Esgueva ... ..	611	Serrada... ..	1.193	Villalbarba ... ..	300
Olmos de Peñafiel... ..	300	Siete Iglesias de Trabancos... ..	1.260	Villalón de Campos ... ..	4.400
Padilla de Duero... ..	300	Simancas ... ..	3.440	Villamuñiel de Campos ... ..	300
Palacios de Campos ... ..		Tamariz de Campos... ..	748	Villán de Tordesillas... ..	300
Palazuelo de Vedija ... ..	550	Tiedra ... ..	1.000	Villanubla ... ..	1.490
Parrilla (La) ... ..	1.439	Tordehumos ... ..	1.096	Villanueva de Duero... ..	867
Pedraja de Portillo (La)... ..	2.105	Tordesillas ... ..	8.800	Villanueva de la Condesa ...	200
Pedrajas de San Esteban... ..	6.500	Torrecilla de la Abadesa ... ..	550	Villanueva de los Caballeros... ..	597
Pedrosa del Rey... ..	582	Torrecilla de la Orden ... ..	1.196	Villanueva de los Infantes... ..	430
Peñafiel... ..	11.400	Torrecilla de la Torre ... ..	200	Villanueva de San Mancio ...	535
Peñaflor de Hornija... ..	1.000	Torre de Esgueva ... ..	300	Villardefrades ... ..	300
Pesquera de Duero ... ..	1.200	Torre de Peñafiel ... ..	300	Villarmentero de Esgueva ...	311
Piña de Esgueva... ..	760	Torrelobatón ... ..	900	Villasaxmir ... ..	200
Piñel de Abajo... ..	428	Torrescárceles ... ..	405	Villavaquerín ... ..	584
Piñel de Arriba... ..	300	Traspinedo ... ..	2.482	Villavellid ... ..	300

	Pesetas
Villaverde de Medina ... ..	679
Villavicencio de los Caballe- ros. ... ..	1.083
Wamba ... ..	930
Zaratán ... ..	1.750
Zarza (La) ... ..	642
Zorita de la Loma ... ..	
<i>Entidades locales menores</i>	
Aldealbar ... ..	100
Foncastín ... ..	100
San Bernardo ... ..	100

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

En virtud del acuerdo de esta Corporación de 12 de mayo de 1975, se anuncia concurso subasta para la contratación de las obras que se indican, incluidas en el Plan Bienal 1974-75, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 4 de julio de 1974:

Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento, primera fase, en Velilla; presupuesto de contrata, 1.500.000 pesetas; fianza provisional, 30.000 pesetas; plazo de ejecución, seis meses.

Abastecimiento de agua y saneamiento, primera fase, en Villacid de Campos; presupuesto de contrata, pesetas 1.415.479; fianza provisional, 28.310 pesetas; plazo de ejecución, seis meses.

Los plazos de garantía son los que figuran en el pliego de condiciones técnicas incorporado al correspondiente proyecto de cada obra.

Las obras del presente concurso subasta son objeto de contratación independiente, por tanto, las proposiciones habrán de presentarse para cada una de ellas, no tomándose en consideración aquellas proposiciones que se refieran a las dos obras conjuntamente.

El tipo de licitación, a la baja; está constituido por el presupuesto de contrata de cada obra.

Las garantías definitivas serán del

4 por 100 de los importes de las respectivas adjudicaciones.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones de obra expedidas por los técnicos directores de las mismas, con cargo a los créditos destinados a tal fin.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la forma prevenida en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Negociado 6.º de la Secretaría General, Servicio de Cooperación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y desde las nueve a las trece horas; durante dicho plazo y en citada Dependencia podrán ser examinados los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar, en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día hábil siguiente al en que venza el plazo de presentación; la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...) impuesto de los pliegos de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta las obras de... a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto aprobado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá, en letra clara, la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cum-

plimiento de las disposiciones legales vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contratos de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de seguros sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del licitador o su representante).

Valladolid, 4 de junio de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.308—1.952

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal, calle Gamazo, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,96 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radiarán las obras: Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de mayo de 1975.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Aurelio Vila Valero.

2.139—1.953

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.216.

a) Peticionario: Doña Hinia Sánchez López.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 10,5 m., derivada de la de Medina-Rueda (N. I. 21.559). Apoyos de hormigón armado, cruceta madera, aisladores 1.503 en cadenas de retención y conductores La-30.

Centro intemperie con transformador de 25 KVA., relación 13.200/220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 163.778 pesetas.

Exp. 23.303.

a) Peticionario: Don José Pablo Trigos Coicoechea.

b) Lugar: Tordesillas.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 395 m., derivada de la de Torrecilla-Velilla (N. I. 18.349). Apoyos de hormigón armado, crucetas madera, aisladores ARVI-12 y conductores La-25.

Dos centros en casetas con transformadores de 75 KVA. c. u. y relación 13.200/380-200 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 706.252 pesetas.

Exp. 23.315.

a) Peticionario: Don Antonio Sanz Moro.

b) Lugar: Rueda.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 45 m., derivada de la de Medina-Rueda N. I. 21.599). Apoyos de hormigón armado, crucetas de madera, aisladores 1.503, con cadenas de retención y conductores La-17,84 milímetros cuadrados.

Centro intemperie con transformador de 20 KVA., relación 13.220/220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 186.185 pesetas.

Exp. 23.321.

a) Peticionario: Don José Luis González Rodríguez.

b) Lugar: La Cistérniga.

c) Finalidad: Agrícola e industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.365 m., derivada de la de Tudela-Boecillo (N. I. 20.404). Apoyos de hormigón armado y torre metálica, crucetas de madera, aisladores ARVI-12 y conductores La-25 milímetros cuadrados.

Centro en caseta con transformador de 200 KVA., relación 13.800/220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 767.975 pesetas.

Exp. 23.323.

a) Peticionaria: Cooperativa San José.

b) Finalidad: Agropecuaria.

c) Lugar: Bolaños de Campos.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 85 metros, derivada de la de Villavicencio-Bolaños. Apoyos de hormigón armado, crucetas madera y metálicas, aisladores vidrio y conductores La-16 milímetros cuadrados.

Centro en caseta con transformador de 75 KVA., relación 13.800/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 366.901,50 pesetas.

Exp. 23.325.

a) Peticionarios: Don Mariano y don Jesús Jiménez Rodríguez.

b) Lugar: Carpio.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 71 m., derivada de la de El Carpio-Fresno el Viejo (N. I. 19.182). Dos torres acacia con aislamiento en cadenas 1.503 y conductores La-16.

Centro con transformador de 75 KVA., relación 13.200/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 492.654 pesetas.

Exp. 23.326.

a) Peticionario: Don José García Muñoz.

b) Lugar: Quintanilla de Onésimo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 100 m., derivada de la de Quintanilla-San Bernardo (N. I. 19.853), con torres metálicas, aisladores 1.503 y conductores La-30.

Centro intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 217.300 pesetas. Exp. 23.327.

a) Peticionaria: Corporativa Comarcal de Peñafiel.

b) Lugar: Peñafiel.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea subterránea de 107 m. que modifica la actual N. I. 22.861.

Cables de aluminio 3 x 1 x 50 milímetros cuadrados tipo subterráneo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 104.900 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 22 de mayo de 1975.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.108—1.954

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABEZON DE VALDERADUEY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, a los efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, formado para el ejercicio de 1975.

Cabezón de Valderaduey, 26 de mayo de 1975.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

2.207—1.955

### MUCIENTES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1,

dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mucientes, 4 de junio de 1975.—El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

2.278—1.956

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Confeccionadas las cuentas generales de esta Comunidad de Villa y Tierra, así como las del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser revisadas por aquellas entidades o personas interesadas, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Portillo, 22 de mayo de 1975.—El presidente, Mario Acebes.

2.123—1.957

### RUBI DE BRACAMONTE

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Rubí de Bracamonte, 16 de mayo de 1975.—El alcalde, Cremencio Pita.

2.019—1.958

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Mojados.

Valladolid, 31 de mayo de 1975. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

2.227

### EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 198 de 1975, por el procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Espacios Cúbicos, S. A.» (E. S. P. A. C. U. S. A.), contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptado en sesión de 12 de noviembre de 1974, por el que, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, acordó denegar la licencia que tenía solicitada la Empresa recurrente, para construir un edificio con locales y veinticinco viviendas del grupo primero, en la Plaza de Tenerías, n.º 16, por no ajustarse el proyecto a las alineaciones oficiales e incumplir las normas establecidas sobre el volumen de edificación, y

contra el de la misma Comisión Municipal de 17 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, confirmando en todas sus partes el acuerdo primeramente indicado.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

2.051

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 200 de 1975, por el procurador don Miguel Costales y Gómez Olea, en nombre y representación de doña Teresa Macías Pierna, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 9 de enero de 1975, resolviendo que estimando que no concurre ninguna de las circunstancias que previene el art. 170 de la Ley del Suelo, no procede por ello declarar en ruina la casa número 2, antes 4, de la calle de Veinte de Febrero, de esta ciudad, propiedad de la recurrente y demás copropietarios, y contra el de 13 de marzo siguiente, de la misma Comisión Municipal, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

2.064

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 318/75-b, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.» (Sobac-Bancaya), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 112, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandado, don Santiago González Tristán y doña Juana Puertas Roldán, mayores de edad, vecinos de Baltanás (Palencia), éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santiago González Tristán y doña Juana Puertas Roldán, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y dos mil treinta y dos ptas. de principal y quinientas cator-

ce de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.055—1.959

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 299/75, promovido por don Pedro Maiza Orte, representado por el procurador don José María Ballesteros González, contra otros y Exclusivas de Representaciones para Castilla, cuya representación legal y consiguiente domicilio depende de los resultados de este pleito, en el que con esta fecha he acordado emplazar por medio de edictos a dicha Sociedad, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles y siguientes a la fijación de este edicto o su publicación, pueda comparecer en los autos personándose en forma, apercibida en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar que las copias de la demanda y los documentos se encuentran en los autos a su disposición.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.180—1.960

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1975-a, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Carlos Álvarez Gallardo y doña María del Rosario Rodríguez León, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Carlos Álvarez Gallardo, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Real de Burgos, número 7, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

*Lote primero:*

Un automóvil marca Seat, tipo 124, matrícula VA-1368-B, pintado en color marrón oscuro. Tasado pecuniariamente en la suma de setenta mil pesetas.

*Lote segundo:*

1.º Un televisor, marca Philips, de 19 pulgadas. Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

2.º Una lavadora automática, marca Zanussi. Tasada en doce mil pesetas.

3.º Un frigorífico, marca Aspes,

de unos 220 litros de capacidad. Tasado en tres mil pesetas.

4.º Un armario librería, de color marrón, de dos puertas en la parte baja y un cajón. Tasado en cuatro mil pesetas.

5.º Un tresillo, compuesto de sofá, de tres cuerpos y dos sillones de color marrón, de skai y una mesita pequeña de centro. Tasado en cinco mil pesetas.

Importa el primer lote: la suma de 70.000 pesetas.

Importa el segundo lote: la suma de 32.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.183—1.961

## VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Inocencio Díez Cuéllar, mayor de edad, casado con doña Purificación Lobo Cabrero y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Tranque, número 9, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Urbana solar, antes casa, en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Marqués del Duero, número 31; mide una extensión superficial de 334 metros y 54 centímetros cuadrados. Linda al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, hace ángulo con la calle Estrecha, antes llamada de Las Vírgenes; por lo izquierda, con la finca calle Marqués del Duero, número 29, y fondo o espalda de Sever Cuesta y Nicolas Rúa. Antes lindaba por la izquierda, con casa de don Braulio Álvarez y por la espalda con otras de Zacarías y don Nemesio Llera, y con otra de Cipriano Rodríguez.

Pertenece al solicitante indicada finca por compra efectuada a D. Alfredo Sánchez y Sánchez, en 13 de abril de 1973, ante el notario que fue de esta capital don Iñigo Fernández y Fernández.

Y por el presente se cita al titular registral de dicha finca don Dionisio Ribé Astorga o a sus caushabientes con domicilio desconcido, así como a las partes ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida a fin de que, en el término de días días, contados al siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si viere convenirle.

Dado en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.304—1.962

## VALLADOLID.—NUMERO 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el magistrado don José María Álvarez Terrón, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, con el número 273-74, a instancia del procurador señor Stampa Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca (que litiga en concepto de pobre), contra don Angel Gallego Velasco, sobre realización de crédito hipotecario, por medio de la presente se notifica a don Marcelino Morán Reglero, cuyo actual domicilio se desconoce, como acreedor que resulta en este procedimiento, que en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes objeto del crédito hipotecario, y que se ha señalado para la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio y hora de las once, y cuyos bienes son una casa en calle Calvo

Sotelo, número 23, y otra casa en calle del General Mola número 6, ambas en Medina de Ríoseco.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Angel Mingo.

2.266

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado, don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256-B/75, se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de don Joaquín Ibáñez Olea, contra los demandados don Félix y doña Natividad Rivero Cavia, mayores de edad, solteros y con domicilio en Valladolid, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 65.479 pesetas), y en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Valladolid, el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. Como se pide por el actor y siendo desconocido el domicilio actual de los demandados don Félix y doña Natividad Rivero Cavia, se decreta, sin previo requerimiento de pago, el embargo a dichos demandados de la «vivienda entresuelo C del número 3, de la calle Oriol, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 66,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y solar de «Edasa, Sociedad Anónima», y fondo, finca de don Joaquín Ibáñez y otro», y al propio tiempo se les cita de remate por medio de edictos, que se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertando otro ejemplar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que se entregará, con atento oficio, al procurador actor, para que cuide de su diligenciamiento y facultando al efecto al portador, concediéndoles el término de nueve

días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, y haciéndose en los edictos la expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero. Lo acordó y firma el magistrado don Rubén de Marino, de lo que, como secretario, doy fe.—Firmado: Rubén de Marino.—Angel Mingo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.230—1.963

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 441 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en Madrid, (procurador señor Menéndez Sánchez), contra don Jeremías Calzada Galache, vecino de Villares de Yeltes (Salamanca), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirá, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que el bien embargado se halla depositado en poder del demandado antes indicado, donde

podrá ser examinado por los posibles licitadores.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un tractor marca David Brown, matrícula SA-5.201, con número de chasis 823.507. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.008—1.964

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 413 de 1975, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia del policía municipal don Tomás Husillo Zorita, contra Pedro Sobrino Herrero, natural de Fuente Olmedo (Valladolid) de 37 años, gestor administrativo, hoy en ignorado paradero, hijo de Angel y Cándida, casado, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veinte de junio actual a sus once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se cite para dicho acto al señor fiscal municipal, denunciante y denunciado, debiendo comparecer éstos con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Pedro Sobrino Herrero, en ignorado paradero, mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la extiendo en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, David Hormigos González.

2.260—1.965

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL